

necesidad de contrato laboral para los no numerarios, creándose una cuarta comisión, fueron los restantes acuerdos del histórico Claustro del 11 de abril.

La presencia del redactor de «Las Provincias» en el mismo fue cuestión que no gustó al Rectorado, comunicando al Decanato el acuerdo del Consejo de Rectores celebrado en Madrid el 15 de abril, adoptado después de analizar la Ley General de Funcionarios de Estado, en el sentido de que la prensa no tenía derecho a asistir en las reuniones de Claustro y Juntas de Facultad. El último, celebrado en Bellaterra (Barcelona), también calificado de histórico, según parece ser, había sido el motivo de someter la información al aséptico sentido de la nota oficial. Un grupo de profesores de la Facultad, ante la medida, manifestaron: «A la prensa se le ha cerrado una puerta que por una vez, y con el consentimiento de los protagonistas de la noticia, se le había abierto de par en par, y a la Universidad se le ha cerrado una oportunidad de contactar con la sociedad, que es la única justificación de su trabajo. Pero lo que es ya irrenunciable es el derecho de expresión y de opinión ejercido por numerosos pro-

fesores universitarios, que una vez más han podido comprobar que para que la Universidad cumpla con sus objetivos, debe contar con un contexto de mínimas libertades democráticas, entre las cuales cabe incluir obviamente la de información». Por su parte, la Redacción del diario daba a conocer el acuerdo adoptado unánimemente por el Claustro en relación a la presencia en esta ocasión y próximas de su informador, temiendo el coarto a la línea abierta de democratización y a una plena efectividad de los acuerdos adoptados en Claustro.

Por ello, el siguiente y último Claustro del curso escolar, celebrado el pasado día 22, no contó con la presencia de la prensa ni con la euforia del primero. Fue toreada la inclusión del uso de la lengua autóctona en los debates (cuestión conflictiva estas semanas entre los que la consideramos catalán y los que le buscan otros orígenes), que hubiera provocado una larga discusión. Sin embargo, se manifestó en contra de las pruebas de selectividad, después de conocer un informe realizado por los estudiantes, y se adoptaron medidas para la solución del problema planteado en la Sección de Biológicas. ■ JAIME MILLAS.

años treinta la conquista de los derechos sociales.

Pero la democracia actual es, a juicio de Tamames, el pórtico de nuevas conquistas sociales, el pórtico de lo que él llama una «democracia social avanzada». Utilizando el mismo criterio de análisis, el keynesianismo, teoría económica de una sociedad capitalista transformada, está ya exhausto. La política monetaria y fiscal, elementos de la actuación del Estado en el logro del máximo objetivo del pleno empleo, están dejando de ser válidas. La economía está casi inmunizada ante esas medidas y es muy posible que en breve las rechace. El derrumbamiento paulatino del keynesianismo evidencia la necesidad de un nuevo tipo de sociedad: la democracia avanzada.

El paso de la sociedad actual hacia esa facultad ha de realizarse pacíficamente, por la vía del sufragio universal, mecanismo que ha de servir también para pasar, siempre y cuando el conjunto social lo considere necesario, al socialismo: «Es más fácil pasar de la libertad al socialismo, que conquistar violentamente el socialismo, y una vez consolidado, establecer las libertades de la sociedad industrial avanzada».

¿Y España? ¿Cómo se integra la situación española en este esquema teórico? Para Tamames, «lo primero que hay que hacer es pasar de una autocracia a una democracia; el cambio ya se presagia, la inestabilidad existente, tanto en el aspecto político como en el económico, demuestra que la actual situación no puede durar. La dinámica económica no tolera períodos largos de inestabilidad».

Dos soluciones posibles se abren ante esta situación: por evolución se puede llegar a la democracia; por involución podemos volver a

una situación similar a la de los años cuarenta. Para Tamames, lo que va a ocurrir es lo primero, aun cuando se producirá un intento de instaurar lo segundo. «Pero ello, con unos costes sociales tan elevados —penuria económica, estancamiento, conflictividad—, que hasta los propios protagonistas teóricos de una solución de estas características son renuentes a ponerla en práctica. Volver al cuarenta, necesariamente tiene que significar una segunda guerra civil».

La democracia en España es la única base a partir de la cual se pueden abordar las reformas económicas más urgentes: fiscal («las últimas medidas económicas aprobadas por el Gobierno no merecen ni el calificativo de minireforma fiscal»), administrativa («hay que someter a los dirigentes al consenso popular como garantía de su eficacia»), agraria, de la empresa pública, regional, etcétera.

Desde la óptica económica, y a la luz del esquema histórico trazado anteriormente, para Tamames, la estructura económica española no es típicamente burguesa, ni mucho menos neocapitalista: «Por mucho que se diga, en España no ha existido ni existe un neocapitalismo, caracterizado por el establecimiento de los derechos sociales; sencillamente porque no se ha instaurado un pacto social, que fue uno de los elementos clave en el desarrollo último de las sociedades industriales avanzadas». El capitalismo español es autoritario, corporativo y neofascista, a juicio de Tamames. Sus manifestaciones en lo que a la participación política se refiere, a través de los derechos de asociación y de voto, «es la anti-bandera de lo que se entiende por democracia».

La solución, por tanto, consiste en instaurar un sistema democrático. «Pero sin fuerza, sin violencia, por la vía pacífica. Quemar etapas no es siempre lo mejor, aun cuando existan situaciones que lo hagan inevitable. En España hay que aplicar una fórmula política que permita unir a todos los grupos, burgueses, neocapitalistas, liberales, socialistas, comunistas, etcétera, que están realmente interesados en la democracia». «No podemos volver a la revolución de 1934 en Asturias, porque ello podría ser premonitorio de un nuevo 1936».

Y una vez democrático, hay que hacer «avanzar» al sistema, siempre apoyados por ese 70 por 100 teórico del electorado que, a falta de encuestas significativas («la única encuesta válida es el sufragio universal»), está representado por la parte de la población española que, según los hermanos Alcaide, no llega a percibir la media de la renta nacional «per cápita».

El programa de la democracia avanzada podría resumirse en diez puntos, según Tamames:

1. Reforma y modernización de la agricultura mediante fórmulas asociativas en el minifundio que

## TAMAMES

# Una democracia social avanzada

El pasado martes, ante unas sesenta personas, sin ex ministros ni directores generales en primera fila, y en un recinto, el Colegio de Peritos e Ingenieros Técnicos de Madrid, no habitual para estos casos, Ramón Tamames trazó su proyecto político para el futuro de España.

Justificando la incursión del economista en la política e incluso urgiéndola sobre la base de que cualquier economista que exija reformas, por pequeñas que sean, no puede ser apolítico, Tamames habló de la necesidad de una teoría económica de la libertad y de la democracia.

«El economista tiene que tratar de formular una teoría de la sociedad futura» y «la oposición española tiene que identificar unos esquemas de democracia para una larga etapa de camino que puede estar propiciado por el apoyo de un 70 por 100 del electorado».

Para Tamames, las transformaciones económicas han sido las que en última instancia han determinado las grandes transformaciones políticas: el sufragio universal, auténtica revolución en el campo de la política y elemento característico de las democracias modernas, es un producto típico de las sociedades capitalistas, en cuyo desarrollo el sufragio se ha consolidado y universalizado realmente. De otro lado, el reconocimiento, aceptación y profundización de los derechos sociales, plenamente vigentes en las

democracias occidentales, es consecuencia típica de la reforma del sistema capitalista, hecha a partir de las teorías keynesianas: el mayor control de la economía y el establecimiento de una planificación indicativa impulsaron de forma imparable y necesaria a partir de los



Ramón Tamames: una teoría económica de la libertad y de la democracia.



# YA ESTA A LA VENTA

# Nº 6

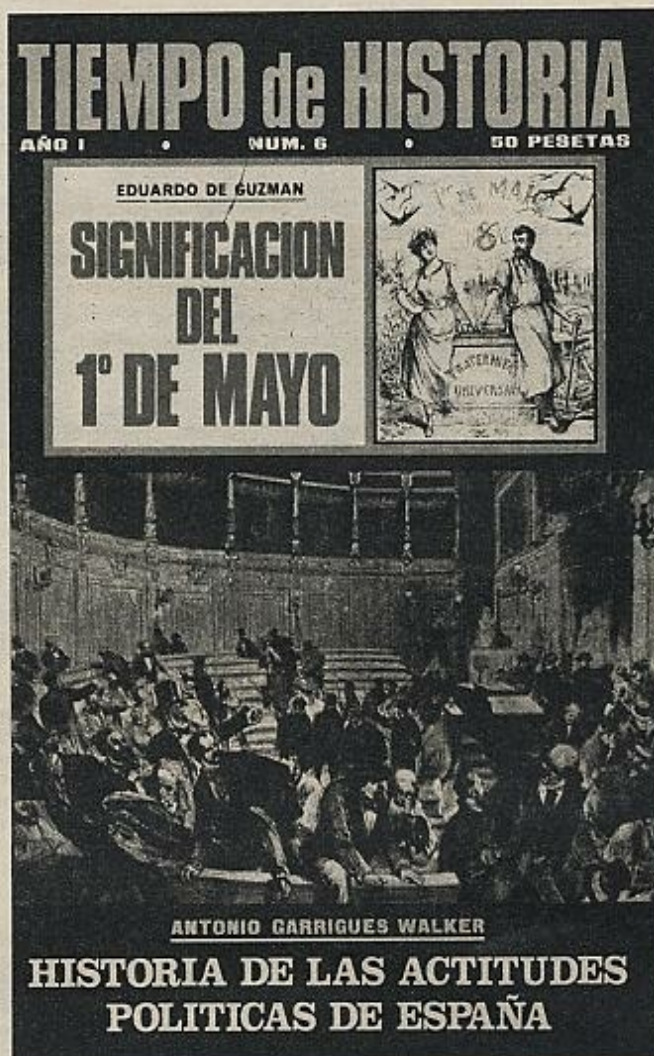
**Antonio Garrigues Walker**  
**HISTORIA DE LAS  
ACTITUDES POLITICAS  
EN ESPAÑA**

★  
**Eduardo de Guzmán**  
**SIGNIFICACION  
DEL 1.º DE MAYO**

★  
**Fernando Martínez Lainez**  
**EL DINERO DEL EXILIO**

★  
**ANSELMO LORENZO:**  
**UNA VISITA  
A MARX EN 1871**

**Director: EDUARDO HARO TECGLÉN**



HISTORIA DE LAS ACTITUDES POLITICAS EN ESPAÑA, por Antonio Garrigues Walker. ● SIGNIFICACION DEL 1.º DE MAYO. LA HUELGA GENERAL DE 1886 EN CHICAGO, por Eduardo de Guzmán. ● EL DINERO DEL EXILIO. EL FANTASMA DEL VITA, por Fernando Martínez Lainez. ● ANSELMO LORENZO: UNA VISITA A MARX EN 1871. ● ANSELMO LORENZO Y SU TIEMPO, por José Alvarez Junco. ● COMO SE INSTAURO LA PRIMERA REPUBLICA EN PORTUGAL, por Juan Eduardo Zúñiga. ● LOPE DE AGUIRRE, TRAJIDOR, PEREGRINO Y MARTIR, por Fernando Savater. ● LOS DERECHOS HUMANOS A TRAVES DEL TIEMPO, por Eduardo Haro Tecglen. ● «LA FAMILIA DE CARLOS IV», obra teatral de Manuel P. Casaux. ● TEATRO: Los «corridos» de la Revolución Mexicana. Una entrevista a Ignacio López Tarso. ● «ESPAÑA 1945». ● LIBROS: Historia de una dominación. Un clásico de la investigación americanista. Lucha de clases en la Revolución Francesa. ● CINE: El «affaire Stavisky», por Fernando Lara. ● DEBATE: Unamuno y la guerra civil.

RECORTE O COPIE ESTE BOLETIN Y REMITANOSLO A:

**TIEMPO DE HISTORIA**  
Conde Valle Suchil, 20. Tel. 447 27 00  
Madrid-15

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL  
(12 números): España: 500 pesetas.  
Extranjero: 700 pesetas.

Cuando el suscriptor solicite expresamente el envío de los ejemplares por avión, o certificados, a las tarifas anteriores se incrementarán las sobretasas postales vigentes.

BOLETIN DE SUSCRIPCION A «TIEMPO DE HISTORIA»

NOMBRE Y APELLIDOS

CALLE O PLAZA

N.º

TELEF.

CIUDAD

PROVINCIA

PAIS

FIRMA.

SUSCRIBANME POR UN PERIODO DE UN AÑO (12 números)

a partir del próximo número del mes de

Formas de pago

Adjunto TALON BANCARIO nominativo a favor de «Tiempo de Historia».

Envío GIRO POSTAL num.



tendieran a la solución cooperativa, aumento de la participación en las grandes propiedades y un aumento de la propiedad colectiva en las zonas atrasadas y de montaña.

2. Ordenación del territorio, con una diferenciación neta entre la valoración del suelo urbano o urbanizable y el suelo rural.

3. Socialización del suelo urbano o urbanizable, descentralizando su gestión al nivel municipal, comarcal, regional, etcétera.

4. Auténtica preocupación hacia los problemas del medio ambiente mediante una educación hacia la solidaridad social en este sentido.

5. Establecimiento de la cogestión en las grandes empresas, de la autogestión en las pequeñas y de una ordenación de las empresas estatales.

6. Establecimiento de la igualdad de oportunidades en la enseñanza, especialmente en la Enseñanza Primaria, eslabón clave para la formación.

7. Reforma administrativa y de las estructuras de trabajo, control de la gestión administrativa y rechazo de la importación de mano de obra extranjera barata.

8. Transformación del sistema fiscal.

9. Transformación del sistema crediticio.

10. Cimentación de un proceso de desarrollo tecnológico tendente a la creación de tecnología propia y de asimilación de la tecnología importada.

Al final de la conferencia, un auténtico manifiesto político si no excesivamente novedoso en todos sus extremos, sí clarificador en cuanto se presentaba de forma coherente y completa, conseguimos charlar brevemente con Tamames.

—Una de las cosas que más nos han sorprendido en su intervención ha sido la insistencia en la necesidad de no quemar etapas. Dado el confusiónismo existente en estos momentos, sería interesante que aclarara este extremo.

—Bueno, cuando he afirmado que

no se deberían quemar etapas, no he pretendido decir que si no había más remedio no habría que hacerlo. Lo que sí he querido insistir es que desear «a priori» esta solución me parece una aberración. Es negativo imponer soluciones a la sociedad.

—¿Como en Portugal?

—Es imposible hacer comparaciones a este respecto. Primero, por la diferencia que existe en cuanto a la estructura económica y social. Y segundo, porque no es lógico pensar que en España se vaya a producir una situación en la que los militares, que, por sus propios medios, han conquistado la democracia, sean los que decidan el sistema económico y social necesario, según sus análisis. Para nosotros eso es impensable.

—¿Entonces, cómo llegará esa democracia avanzada que usted propone para España?

—Una cosa es decir que no se van a quemar etapas y otra pensar que el proceso va a durar tanto como, por ejemplo, en Inglaterra, país que más se aproxima a esa democracia avanzada de la que yo hablo. Pienso que, como mucho, nuestro proceso puede durar diez o quince años.

—¿Cree usted que los factores internacionales pueden frenar o acelerar y, en definitiva, influir en el proceso?

—En efecto, creo que pueden influir, pero confío mucho más en la fuerza que en uno y otro sentido tiene la dinámica interna. La amplia mayoría de los españoles, trabajadores y propietarios (aunque muchos de éstos no lo expresen), son conscientes de la necesidad de abrir un proceso democrático.

—Por último: ¿qué trascendencia puede tener en este contexto la actual coyuntura económica?

—En principio, la coyuntura no es favorable al Gobierno. Entre otras cosas, porque ha disminuido drásticamente la credibilidad en las medidas económicas que éste pueda aplicar. Pero es que además el Gobierno se empeña, y no tiene más remedio, en aplicar medidas keynesianas en una sociedad que está dejando de ser keynesiana. Y eso es una contradicción insalvable. ■

CARLOS ELORDI.

colectivo de Tabacalera vigente, la forma de fijar esa paga es bastante clara. Se calcula, en efecto, tomando un ejercicio económico completo, que coincide con el año natural, y estableciendo el porcentaje que los beneficios netos obtenidos ese año suponen respecto al capital social que poseía la compañía el 1 de enero de ese año. Si los beneficios llegan al 20 por 100 del capital social, se debe dar una paga completa, igual al salario que cada trabajador recibe el último mes del año. Y por cada fracción completa de un 2 por ciento más que sobrepase a ese 20 por 100, la paga debe incrementarse en una cuarta parte.

La cuestión se plantea, a pesar de esa claridad en las normas del convenio, porque los trabajadores consideran que el capital social de la empresa el 1 de enero de 1972 era 737.865.500 pesetas, y que al establecer la relación entre esa cantidad y los más de 215.000.000 de pesetas de beneficios de la empresa en 1972, se les debía pagar dos mensualidades completas como paga de beneficios. En tanto que la empresa, afirmando que el capital social era el 1 de enero de 1972 de 922.332.000 pesetas, sólo ha pagado a los trabajadores una paga y cuarto.

¿De dónde viene esa amplia diferencia en una cuestión, lógicamente fija e incuestionable, como es el capital social de una compañía? Para explicarla es preciso remontarse a julio de 1971, en que una Junta General extraordinaria de accionistas acordó que se ampliara el capital social cuando el Consejo de Administración lo considerara conveniente. Autorizada esa ampliación por el Ministerio de Hacienda en 184.466.000 pesetas, el Consejo de Administración acordó realizarla el 10 de diciembre de 1971, y abrió el plazo de suscripción de las nuevas acciones desde el 15 de diciembre de 1971 al 15 de enero de 1972.

Ahora bien, aunque para los socios de la compañía la ampliación de capital era ya firme desde el 1 de enero de 1972, puesto que habían decidido repartir los dividendos con las acciones nuevas desde esa fecha, a efectos legales, para todas las personas que no fueran socios, y sobre todo para los acreedores, esa ampliación del capital social no existió hasta el 6 de julio de 1972, en que, una vez modificados los Estatutos y formalizada la escritura pública, se inscribió esa ampliación del capital social en el Registro Mercantil.

Y aquí viene el nudo de la cuestión: los trabajadores se consideran simples acreedores de la empresa, pero Tabacalera afirma que sus asalariados son socios de la empresa que habrían participado en las decisiones de ampliación del capital social a través de su representante del Jurado de Empresa que asiste al Consejo de Administración.

Planteados el juicio en Madrid por casi 400 trabajadores, asistidos por el abogado Eduardo del Cam-

po, la Magistratura Número 13 les ha dado la razón —condenando a la sociedad a pagar más de dos millones de pesetas—, en una interesante sentencia que, además de fijar el papel real que cumplen los trabajadores en la empresa española, afirma una tendencia a la reforma empresarial, de la que tan poco se habla en nuestro país.

Teniendo en cuenta, según el magistrado, que considerar a los trabajadores como socios de la compañía «equivale... a entender existente —ya en una línea de aspiración ideológica— el logro de la total incorporación del trabajador al núcleo empresarial, interviniendo, pues, tanto en sus facultades dispositivas como en la recepción de sus beneficios... realidad esta que en la actualidad supone meramente una tendencia, para cuya consecución se precisaría de una completa reestructuración económico-social de su problemática».

Lo curioso sin embargo es que planteada la misma demanda por trabajadores de Tabacalera en varias provincias, las sentencias han sido muy distintas. Si en Madrid y en Gijón los trabajadores han ganado, en La Coruña, en San Sebastián y en Cádiz han perdido, dando los jueces la razón a la empresa. Y el asunto se complica, porque siendo la reclamación de cada trabajador por separado inferior a 25.000 pesetas, los trabajadores que han perdido no pueden recurrir ante el Tribunal Central de Trabajo.

Esta extraña situación, en palabras del abogado Eduardo del Campo Zapata —que ha defendido a los trabajadores en Madrid y va a defender a otros grupos de asalariados de Tabacalera en Barcelona y San Sebastián—, «está creando un gran malestar entre los trabajadores de Tabacalera. Porque la actitud de la empresa en un asunto que ya no depende de la ley misma, sino de la interpretación que de ella haga el magistrado, está engendrando una discriminación entre los trabajadores. Y éstos nunca pueden llegar a comprender cómo estando en las mismas circunstancias pueden llegar a cobrar unos y otros no». O como dice un trabajador afectado: «Por lo visto, la ley no es algo fijo, en lo que se pueda confiar».

Y ese malestar se está agravando, al parecer, al coincidir estos juicios en cadena con las deliberaciones del convenio, puesto que vigente el actual desde 1972 y prorrogado el año pasado, la empresa se ha acogido ahora rápidamente a las limitaciones salariales impuestas por el Gobierno, rebajando su oferta a los trabajadores hasta el índice del coste de vida más los tres puntos de rigor.

Parece así problemático que en su próxima Memoria Tabacalera pueda expresar como otros años su «satisfacción sincera por el comportamiento del personal» y por su «leal colaboración», y su esperanza en «seguir contando con su inestimable ayuda». ■ ENRIQUE BUS-TAMANTE.

## TABACALERA

### ¿Trabajadores o socios?

● ¿Forman los trabajadores de una empresa una armoniosa comunidad de intereses con los socios detentadores del capital, como figura en los textos oficiales del Bachillerato que todos hemos estudiado? ¿O no son, en la realidad actual, más que unos acreedores de la sociedad, «puesto que a ella venden su fuerza de trabajo»?

Esta es la cuestión fundamental que se está planteando en los múltiples juicios que trabajadores de Tabacalera, S. A., están llevando a cabo para reclamar las cantidades que consideran que les adeuda la empresa en concepto de paga de beneficios no abonada en su totalidad.

Y, sin embargo, según el convenio